



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=nOfnF4k%2FZi0twPwFqNm0DgqYM%2F5pf94P2HJruBiyXU%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0165901-2023

Señor

MARCO AURELIO BEDOYA LOPEZ

Dirección: K 95 32B 43 AP 01 35, barrio San José de los Campanos

Correo: luzflorezarrieta@arrieta.com

Tel. 310632548

Asunto: RE: Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral 01-05-1118-0008-901

Referencia: Radicado **EXT-AMC-23-0128078**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el plan parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante Decreto 0747 de 2003, el Decreto 1393 de 2007, el Decreto 0147 de 2011 “*Por el cual se adopta la reglamentación específica para el barrio San José de los Campanos ubicado dentro del Plan Parcial del Triángulo de Desarrollo Social*” y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-1118-0008-901, con dirección registrada K 95 32B 43 AP 01 35, barrio San José de los Campanos en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO A**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “**TIENDA ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO**”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra como actividad **COMPATIBLE** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO A** del cual hace parte el predio.

El desarrollo de la actividad solicitada **COMERCIO 1**, **es viable** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular porque el predio objeto de estudio cuenta con el área mínima de 120 m² y frente mínimo de 8m, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0147 de 2011 y lo observado en MIDAS.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=nOfnF4k%2FZi0twPwFqNmoDgqYM%2F5pF94P2HJruBIYXU%3D>



Cabe aclarar, que la actividad del **CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO** se encuentra catalogada como actividad COMERCIAL 3, la cual se encuentra como actividad **PROHIBIDA** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO A** del cual hace parte el predio.

Este concepto se expide para el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-1118-0008-901, con dirección registrada K 95 32B 43 AP 01 35, barrio San José de los Campanos en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – P.U Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=n0fnP4k%2FZi0tWwFqNm0DgqYm%2F5p94P2HUr0BYXU%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0126078
Fecha y Hora de registro: 13-oct-2023 08:16:28
Funcionario que registra: Suarez Marcelo, Andrea Carolina
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Unidad de atención: 1
Número para consultas web: 0288580E
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario MARCO AURELIO BEDOYA LOPEZ
Nombre del Establecimiento Comercial TIENDA Y TERRAZA EL CAMBIAZO
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 1300 10 105 1118 000 890 11
Barrio SAN JOSE Dirección CALLE 102 N° 3565
Email LUZ FLOREZ ARRIETA @ GMAIL.COM
Teléfono No. 1 310 632 5480 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: CALLE 102 N° 3565

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatral.com o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Marco Bedoya
70.289.254

Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcaldia@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=nOfnPK%2FZi0tWpFqNmDgqYm%2F5p94P2HuruBIYXU%3D



AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
NIT. 800.252.396-4
Edificio Chambacó, piso 2
Cra. 13B No. 26-78
Cartagena de Indias - Colombia
Call Center 605 6943337



Fecha de Emisión: 26-04-2023 | Fecha de Validación: 26-04-2023 | Ref. Cliente: 130010105111800089011

Nombre del Cliente: TOMAS MARTINEZ VILLARREAL | Dirección: K.102 35 65 SAN JOSE DE LOS CAMPANOS

CLIENTE
701046

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Observaciones

Residencia: ESTIADO 2

Estado: BAJO

TARIFA: 21 -37.34% -37%

Desglose de Conceptos

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor
ACUEDUCTO CARGO FIJO			14.145
ACUEDUCTO CONSUMO			10.460
Consumo Acued. Básico 0 a 16 M3 (Tr. - 21)	M3	16	2.615,00
Consumo Acued. Complementario > 17 M3 (Tr. - 21)	M3	4	2.615,00
ALCANTARILLADO CARGO FIJO			7.248
ALCANTARILLADO CONSUMO			52.304
Consumo Alcan. Básico 0 a 16 M3 (Tr. - 21)	M3	16	3.269,00
Consumo Alcan. Complementario > 17 M3 (Tr. - 21)	M3	4	3.269,00
Subsidio			13.076
Recargos			-42.787
SUBTOTAL			96.306

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
NIT. 800.252.396-4
Edificio Chambacó, piso 2
Cra. 13B No. 26-78
Cartagena de Indias - Colombia
Call Center 605 6943337

POLIZA
701046

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Número de medición: 203327
Alcance: 1890
Fecha de readmetriente: 22-03-23

Diámetro: 16 mm
Alcance: 1906
Fecha lectura actual: 20-04-23

Estado medición: Normal
Consumo mes: 20
Real consumo: Real

Observaciones

Residencia: ESTIADO 2
Estado: BAJO

TARIFA: 21 -37.34% -37%

Suspensión a partir de: 07/05/2023
Tasa de Uso: 8,75 (\$/m3) **Tasa Reintegrativa:** 21,40 (\$/m3)

Desglose de Conceptos	M3	Precio	Total Mes
ACUEDUCTO CARGO FIJO			14.145
ACUEDUCTO CONSUMO			10.460
Consumo Acued. Básico 0 a 16 M3 (Tr. - 21)	16	2.615,00	41.860
Consumo Acued. Complementario > 17 M3 (Tr. - 21)	4	2.615,00	10.460
ALCANTARILLADO CARGO FIJO			7.248
ALCANTARILLADO CONSUMO			52.304
Consumo Alcan. Básico 0 a 16 M3 (Tr. - 21)	16	3.269,00	52.304
Consumo Alcan. Complementario > 17 M3 (Tr. - 21)	4	3.269,00	13.076
Subsidio			13.076
Recargos			-42.787
SUBTOTAL			96.306

CLIENTE GENERAL PACABER S.A. E.S.P.

SALDO DE IVA: 0

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
701046
26-04-2023

CLIENTE GENERAL AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.

TOTAL A PAGAR: 254.206

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
701046
Fecha: 00012023A101104559
Período: Abr-2023
Total: 254.206

CLAVE DE PAGO: 00000010552806

Barcode: (415)7709998014633(0020)00000010552806(3940)000254206

Favor no colocar sellos sobre el código de barras

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=nOfnPK%2FZi0tWwFqNm0DgqYm%2F5f94P2HUrUjBYXU%3D



Logros que robustecen nuestra gestión 2022

- Usuarios**
Acueducto 318.866 | Alcantarillado 291.234
- Solidez + liquidez = Calificación crediticia**
AA+ F1+
- 96% del consumo energético en la captación del agua proviene de energías renovables.**
- \$29.386 millones, inversión en infraestructura, de los cuales, \$14.860 millones se destinaron a la ampliación de redes y mejoras de los servicios.**
- 285.000 m³ diarios de agua potable, distribuyen las plantas El Bosque y El Cerro.**

Línea de Atención al Usuario 24/7
Marca 116 ó desde un celular
(405) 6943337

Visita www.acuacar.com y realiza tus pagos y trámites sin salir de casa

Descarga nuestra APP gratis.
Paga tu factura y realiza todos tus trámites rápido, fácil y seguro

App móvil: **Acuacar**



Para videollamadas Escanea el QR



Agenda tu cita Escaneando el QR

SÍSTEMAS DE ACUACAR AGUAS DE CARTAGENA

DESPRENDA AQUÍ



Somos parte de ti

701046 161-08440/00/00-00
TOMAS MARTINEZ VILLARREAL
K.102 35 65
SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS

Primera empresa de Servicios Públicos Domiciliarios en Latinoamérica en obtener la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad con la norma ISO 9001. Además la primera empresa de Servicios Públicos en Colombia certificada en Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001. Hemos certificado nuestros Sistemas de Gestión de SST con ISO 45001, Energía con ISO 50001 y, recientemente, Anti-Soborno con ISO 37001, estándar que posiciona nuestro Sistema de Gestión Acreditado OIGAF, siendo el primero certificado en Colombia por terceros. Entre nuestros hitos destacan la construcción de captación, transporte, tratamiento, almacenamiento, distribución de agua potable en el sistema de acueductos, recolección, transporte, procesamiento y disposición final de aguas residuales para el sistema de alcantarillado y toda su gestión comercial para el distrito de Cartagena de Indias.

Escanea y paga



Rápido, fácil y seguro

DESPRENDA AQUÍ

PUNTOS DE RECAUDO EN BARRIOS, ELECTRÓNICOS Y BANCOS

PUNTOS ELECTRÓNICOS

• PSE ACUACAR - www.acuacar.com

Paga a través del PSE y los puntos de pago habilitados para la factura del servicio.

• APP ACUACAR
• BBVA Net - www.bbvanet.com
• BBVA Móvil

ALMACENES DE CARTAGENA

- Carulla
- Éxito
- Olímpica
- Sertimax
- Megatiendas
- Cencosud Jumbo
- Superiendas y Droguerías Olímpica S.A.

PUNTOS DE RECAUDO EN BARRIOS

- Supergiros
- Efecty Dimonex

CORRESPONSALES BANCARIOS

- Bancolombia
- Davivienda
- Caja social
- Colpatría
- Baloto
- BBVA
- AV Villas

CAJEROS AUTOMÁTICOS

RED SERVICIANCA (C. Crédito y Débito):

- Banco GNB Sudameris: Web y Cajeros Automáticos
- Banco ITAU: Web y Cajeros Automáticos
- Banco Agrario: Cajeros Automáticos
- Bancosolera: Cajeros Automáticos
- Caripatrial: Cajeros Automáticos

RECAUDO EN BANCOS

- AV Villas
- Davivienda
- Colpatría
- Banco Bogotá
- Banco Caja Social
- Banco ITAU
- GNB Sudameris
- Banco Occidente
- Red ATH

INFORMACIÓN DE INTERÉS

La línea de pago de esta factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir del vencimiento de la fecha indicada como último día de pago. (Artículo 148, Ley 142 de 1994. Decisión 18 del Consejo de Condiciones Uniformes de Aguas de Cartagena).

Contra esta decisión empresarial de suspensión del servicio por mora en el pago de sus obligaciones, son procedentes los recursos ordinarios de reposición ante la Empresa y subsidario de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

